



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ**  
Nit. 800.100.050-1  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO**

**MUNICIPIO CARMEN DE APICALA - TOLIMA**

**PERIODO SEGUIMIENTO**

**01-10-2022 AL 31-12-2022**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ**  
Nit. 800.100.050-1  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**INTRODUCCIÓN**

El sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, por lo tanto la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá, en ejercicios de sus funciones otorgadas legalmente de acuerdo a la Ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y demás normas complementarias y en cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de marzo del 2012, Ley 1474 de 2011, procede a realizar el informe de AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2022.



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ  
Nit. 800.100.050-1  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	
<b>Aspecto Evaluable</b>	Seguimiento a la austeridad de gasto público de la administración municipal de Carmen de Apicalá.
<b>Periodo del seguimiento</b>	Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022

**OBJETIVO**

Analizar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público establecidas por el Gobierno Nacional, rindiendo un informe trimestral de acuerdo con la información suministrada por la secretaria de Hacienda y Tesorería de la administración municipal.

**ALCANCE**

Identificar las variaciones que se presenten en los gastos públicos asumidos por la administración municipal, por concepto de gastos de personal, honorarios, viáticos y gastos de viajes, servicios públicos, gastos generales y mantenimiento de vehículos.

**METODOLOGIA**

Requerir información contable a la Secretaria de Hacienda y Tesorería – Almacén Municipal, referente a los gastos de personal, honorarios, viáticos y gastos de viajes, servicios públicos, gastos generales y mantenimiento de vehículos, con el fin de determinar las variaciones que se presentaron durante el cuarto Trimestre del año 2022 frente al trimestre anterior; una vez recibida la información requerida, y de acuerdo al principio de buena fe, se procederá a realizar el informe de Austeridad del Gasto Publico.

**INFORME EJECUTIVO**

De acuerdo con la información suministrada por la secretaria de Hacienda y tesorería y el almacén municipal, iniciamos con el análisis de cada uno de los rubros de los Gastos Públicos asumidos por la administración municipal, durante el cuarto trimestre de 2022, discriminados a continuación:

**1. GASTOS DE PERSONAL**

<b>VALOR GASTOS DE PERSONAL CUARTO TRIMESTRE 2022</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022</b>
PRESTACIONES SOCIALES	0
SUELDO DE PERSONAL	\$ 252.719.043,00
SUELDO POR VACACIONES	\$ 1.111.440,00



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ  
Nit. 800.100.050-1  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



HORAS EXTRAS		0
PRIMA NAVIDAD	\$	87.614.184,00
PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	\$	824.872,00
PRIMA DE VACACIONES	\$	3.085.767,00
BONIFICACIONES	\$	20.563.462,00
INDEMNIZACIÓN VACACIONES	\$	5.424.658,00
TOTAL	\$	371.343.426

Grafica N°1.



De conformidad con la información suministrada por la secretaria de hacienda y tesorería, para el cuarto trimestre del año 2022, los rubros correspondientes a los gastos de personal tuvieron una ejecución presupuestal por la suma de **\$ 371.343.426**,

Realizando el análisis de la información podemos establecer con el área de recursos humanos existen las siguientes novedades para el trimestre evaluado que corresponden a:

- De acuerdo a lo que establece la ley 1048 de 1978, los servidores públicos tienen derecho a la prima de navidad, la cual fue liquidada y cancelada durante el mes de diciembre a todo el personal de planta de la Administración Municipal.
- Para el rubro de bonificaciones, durante el cuarto trimestre fueron autorizadas bonificaciones a los siguientes empleados Lisandro Bonilla, Erika tafur, Steven bonilla y German Mogollón Donoso, alcalde municipal referentes a las bonificaciones de gestión territorial y dirección.
- De igual manera el rubro de vacaciones las cuales indemnizadas se autorizaron por parte del ordenador del gasto al Ayudante de nivel asistencial JAVIER SUAREZ CADENA, durante el periodo sujeto al análisis.
- De igual manera se realiza la liquidación del señor ISIDORO RICAURTE DONOSO (QEPD), quien se desempeñó como servidor público de la administración municipal en la dependencia de UMATA.



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ**  
 Nit. 800.100.050-1  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**2. HONORARIOS**

VALOR HONORARIOS CUARTO TRIMESTRE 2022	
DETALLE	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022
HONORARIOS	\$ 277.400.390

En el rubro correspondientes a honorarios durante el cuarto trimestre del año 2022, se registró una ejecución presupuestal de \$277.400.390, de acuerdo con el análisis realizado por la OCI (Oficina de Control Interno), se determinó un aumento en la contratación de profesionales y/o asesores por parte y a la terminación de todos los contratos suscritos por la administración municipal para la realización de actividades misionales orientadas al cumplimiento de las funciones específicas de la Entidad, que establecen la Constitución y la Ley de acuerdo con su nivel y naturaleza jurídica.

**3. VIATICOS**

VALOR VIÁTICOS Y GASTO DE VIAJE CUARTO TRIMESTRE 2022	
DETALLE	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	9.414.814,00

Los gastos de viáticos y viajes durante el cuarto trimestre de 2022, tuvo una ejecución presupuestal por la suma de \$9.414.814; se evidencia una disminución considerable en este rubro en comparación con el trimestre anterior, de acuerdo con la información suministrada por la Secretaria de hacienda y tesorería de la administración municipal, este rubro obedece a la autorización de viáticos al alcalde municipal, los diferentes secretarios de despacho y jefes de dependencias, quienes atendiendo a sus funciones han realizado diferentes labores correspondientes a sus dependencias fuera del municipio, los cuales son solicitados con anterioridad y autorizados por el ordenador del gasto, soportados con las certificaciones de permanencia que le correspondan.

**4. SERVICIOS PÚBLICOS**

DETALLE	SERVICIOS PÚBLICOS CUARTO TRIMESTRE	SERVICIOS PÚBLICOS TERCER TRIMESTRE	VARIACIÓN
Energía	\$ 33.340.190,00	\$ 42.751.559,00	-\$ 9.411.369,00
Telecomunicaciones	\$ 23.074.333,76	\$ 17.708.557,87	\$ 5.365.775,89
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	\$ 7.212.768,00	\$ 34.334.560,00	-\$ 27.121.792,00
Gas	\$ 1.282.420,00	\$ 1.124.400,00	\$ 158.020,00
<b>Total, Servicios Públicos</b>	<b>\$ 64.909.711,76</b>	<b>\$ 95.919.076,87</b>	

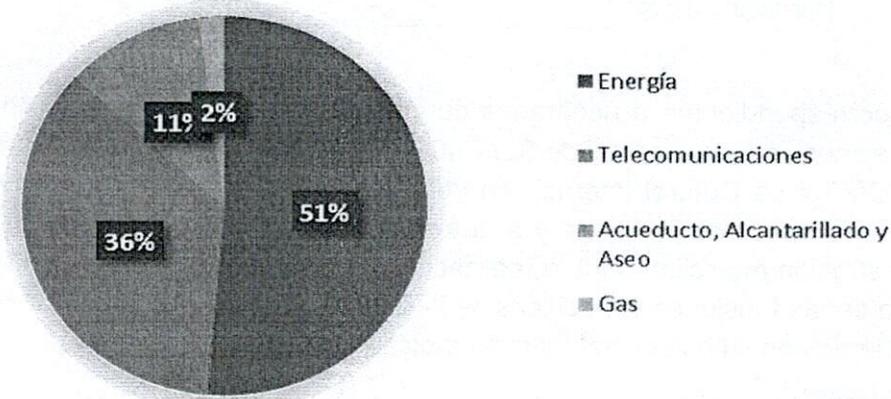


DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ  
Nit. 800.100.050-1  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



Grafica N°2

SERVICIOS PÚBLICOS CUARTO  
SEMESTRE DE 2022



Los servicios públicos durante el cuarto trimestre de 2022, tuvo una ejecución presupuestal de \$ 64.909.711,67, en comparación con el tercer trimestre de 2022 se refleja una disminución por la suma de \$27.065.058,887. La variación más representativa se refleja en el servicio de Acueducto Alcantarillado y Aseo, debido que en el tercer trimestre se realizó el pago Aseo de las festividades del Municipio del Carmen de Apicalá que se realizaron durante el trimestre anteriormente mencionado.

5. GASTOS DE COMBUSTIBLE

GASTO DE COMBUSTIBLE				
VEHÍCULO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AUTOMOVIL ALCALDIA CUB 976	\$ 1.753.560,00	\$ 853.940,00	\$ 1.302.840,00	\$ 3.910.340,00
MOTO ALCALDIA ARX 22D	\$ 209.555,00	\$ 253.950,00	\$ 285.000,00	\$ 748.505,00
MOTO UMATA WZY 27F	\$ 504.550,00	\$ 360.420,00	\$ 398.740,00	\$ 1.263.710,00
MOTO UMATA WZY 28F	\$ 514.265,00	\$ 360.420,00	\$ 398.740,00	\$ 1.273.425,00
VEHICULO ALCALDE KOL 418	\$ 2.849.540,00	\$ 2.570.490,00	\$ 2.579.830,00	\$ 7.999.860,00
MOTO COMISARIA CBY17G	\$ 407.090,00	\$ 263.640,00	\$ 361.900,00	\$ 1.032.630,00
VIBROCOMPACTADOR SV208	\$ 3.013.575,00	\$ 2.032.560,00	\$ 2.394.920,00	\$ 7.441.055,00
VOLQUETA KGQ 520	\$ 2.923.620,00	\$ 1.646.750,00	\$ 2.564.300,00	\$ 7.134.670,00
MITSUBISHI ALCALDIA PEX 683	\$ 1.161.900,00	\$ 1.115.400,00	\$ 1.354.540,00	\$ 3.631.840,00
VOLQUETA OIG 215	\$ 2.979.805,00	\$ 2.766.750,00	\$ 2.451.380,00	\$ 8.197.935,00
MOTONIVELADORA 845B	\$ 6.542.325,00	\$ 2.757.130,00	\$ 3.251.230,00	\$ 12.550.685,00
RETROEXCAVADORA RBH 70	\$ 3.333.965,00	\$ 2.116.420,00	\$ 2.012.030,00	\$ 7.462.415,00
GUADAÑAS-MOTOSIERRAS PLANEACION	\$ 1.760.100,00	\$ 606.180,00	\$ 298.480,00	\$ 2.664.760,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27.953.850,00</b>	<b>\$ 17.704.050,00</b>	<b>\$ 19.653.930,00</b>	<b>\$ 62.647.070,00</b>

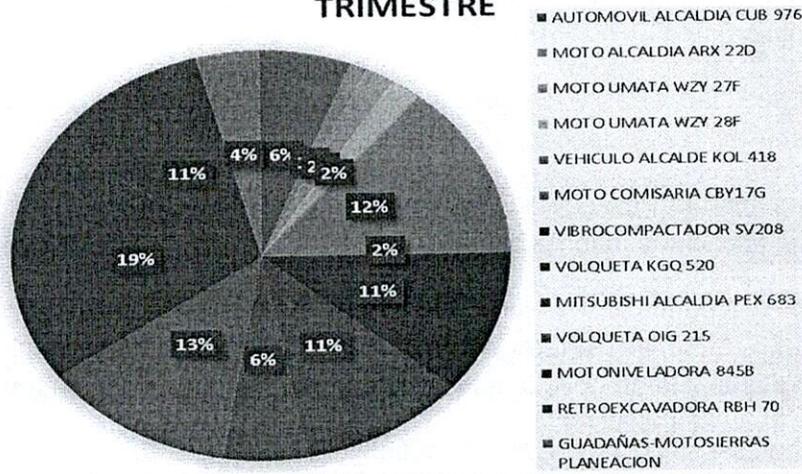


**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ  
Nit. 800.100.050-1  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



Grafica N°3.

**GASTO DE COMBUSTIBLE CUARTO TRIMESTRE**



En cuanto al rubro de combustible, podemos observar que durante el periodo de evaluación para la vigencia 2022, tuvo una ejecución presupuestal de \$62.647.070 que en comparación con el trimestre anterior presenta un aumento en el gasto por valor de \$21.188.370, variación que se representa en el aumento del consumo de combustible de la maquinaria pesada, volquetas, guadañas y motosierras, de la secretaria de planeación infraestructura y tics, de acuerdo con el secretario a cargo de la maquinaria el aumento en el consumo de la gasolina se debe a que en el último trimestre del año 2022 se ejecutaron jornadas de mantenimiento de vías rurales por la temporada invernal y adecuación de parques, zonas verdes, establecimientos educativos entre otras actividades de adecuación y mantenimiento, actualmente la administración municipal según el reporte suministrado por el almacén municipal cuenta con cuatro (4) motos, dos (2) vehículos, la maquinaria pesada y guadañas y motosierras, los cuales son las autorizadas para recibir combustible.

**6. GASTOS DE FOTOCOPIAS**

DETALLE	GASTO DE FOTOCOPIAS CUARTO TRIMESTRE	GASTO DE FOTOCOPIAS TERCER TRIMESTRE	VARIACIÓN
FOTOCOPIAS	\$ 9.127.550,00	\$ 7.963.290,00	\$ 1.164.260,00

Para el cuarto trimestre de 2022, de acuerdo con la información suministrada por el almacén municipal, supervisor del contrato de fotocopias los gastos por este concepto, fue por la suma de \$ 9.127.550, en comparación con el trimestre anterior resulta un variación por valor de \$1.164.260, una variación bastante significativa de un trimestre a otro, una vez analizada la información se logran establecer un aumento significativo en el consumo de fotocopias a la Secretaría General y de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.

**RECOMENDACIONES**

- ✓ Capacitar y realizar programas de sensibilización a los Servidores Públicos y/o contratistas en la implementación de una cultura de ahorro en acciones como:



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ**  
Nit. 800.100.050-1  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**



1. La reutilización del papel usado, el uso del programa AIDD para la emisión de documentos virtuales y correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos como inicio del proceso de implementación de la política de "CERO PAPEL".
  2. Apagar las luces y los aires acondicionados en los tiempos en los que no estén en las oficinas.
  3. Desconectar los equipos de cómputo y demás dispositivos eléctricos una vez terminada la jornada laboral.
- ✓ Implementar lineamientos y ejecutar controles referentes a la Austeridad de Gasto Público a fin de continuar, con el proceso de racionalización y disminución de los gastos con el ánimo de optimizar los recursos de la administración municipal.
  - ✓ Realizar la causación contable mensual de los gastos, con el propósito de presentar a los órganos de control, estados financieros con las cifras reales.
  - ✓ Velar por el principio de la oportunidad de la información cuando sea requerida.
  - ✓ Exhortar a la administración municipal en el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el gobierno nacional en cuanto a la contratación por prestación de servicios.

Las recomendaciones se realizan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; éstas se acogen y se implementan, por decisión de cada uno de los líderes de los procesos, la Administración Municipal debe continuar con procesos que permitan la disminución de gastos, buscando medidas con la tendencia al ahorro.

Por tanto, cada una de las dependencias deben realizar la implementación de controles en la ejecución d gastos, con el propósito de mantener el equilibrio en los gastos de la Administración Municipal en el cumplimiento de los planes, políticas, programas, indicadores trazados en la misión, visión y planeación estratégica.

**WENDY ESMERALDA YEPES BARRAGAN**  
**JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**